

manos y tiene perfecto derecho a juzgar sobre la ética de los médicos. Nadie, nadie hace mayor daño a la Medicina, nadie rebaja el papel social del médico, nadie impide el legítimo bienestar que puede producirnos un ejercicio profesional noble y bello, como el propio médico lanzado a labrarse un pedestal sobre la galería, mediante gestos falaces y apostasías fingidas. Por fortuna, la gran mayoría de los médicos españoles permanecen fieles a sus deberes y a sus responsabilidades. Aun dentro de la grave crisis económica y moral que alcanza a todas las profesiones liberales, los médicos de España continúan su tradición hidalga dando a sus contemporáneos, quizá todavía con un espíritu exagerado de insostenible sacerdocio, todo lo mejor de su vida, de sus anhelos, de su amor a la ciencia y a la humanidad. Pero, por lo mismo, es urgente acudir a aislar los focos donde la desaprensión puede ser contagiosa con estrago evidente de los principios éticos que hemos de esforzarnos en conservar en bien de la sociedad y por nuestro propio decoro.

El Consejo General de Médicos de Inglaterra

No tratamos de pedir que se nos imponga un empacho de moralidad sindical, pero nos empacha el exceso de libertinaje profesional en que algunos viven. Y vemos también que no hay país donde la moral médica no encuentre, con la adhesión férrea de los buenos médicos, la vigilancia de entidades profesionales particularmente interesadas en ella. El profesor Balthazar, en la democrática Francia, da impulso a la Orden de los Médicos, consagrada a velar por el mantenimiento de las leyes morales de la corporación. Inglaterra, modelo de organizaciones profesionales y políticas, posee desde 1858 una entidad titulada "Consejo General Médico", que tiene por finalidad la reglamentación del ejercicio de la Medicina y la fiscalización de las condiciones morales en que se verifica este ejercicio. Es muy interesante la actuación de este Consejo, organismo autónomo que funciona bajo la tutela del Estado. 38 miembros lo constituyen: 27 designados por las Universidades y Escuelas de Medicina de Inglaterra; 5 por la Corona y 6 por representantes elegidos por los médicos en ejercicio. El "Medical Register" es, como indica su título, un registro a cargo del Consejo General, donde han de inscribirse los médicos que se hallan en condiciones legales para ejercer. Nadie puede titularse doctor ni prescribir remedios heroicos, ni firmar certificaciones, sin hallarse incluido en este registro, que tiene poder para apartar de la carrera al que se hace indigno de ejercerla. "Esta exclusión es el arma formidable que libra a los médicos de los malos compañeros, de los incapaces o sencillamente de los que no acatan las órdenes que se dan" encaminadas a conservar la pureza del ejercicio.

El Consejo General Médico de Inglaterra ha procedido con mano férrea a numerosas "ejecuciones" de individuos que vivían al margen de la ética profesional y por ellas ha tenido que resistir formidables campañas de prensa, de las cuales ha salido, al fin, triunfante. Ved uno de estos casos, típico:

Herbert Barker era un curandero que ejercía popularísimamente en Londres realizando curaciones reputadas de maravillosas por medio del masaje y de diversas manipulaciones. Este individuo utilizaba para producir la anestesia de sus clientes los servicios de un médico, el doctor Haxell, a quien el Consejo General Médico de Inglaterra advirtió que no debía colaborar con el curandero. No atendió la advertencia el doctor y fué expulsado del "Medical Register". La gran prensa apoyó al curandero y cada día surgieron nuevas y aplastantes relaciones de mila-